



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 06

SERIE: 2013-2014

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA Y/O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A ACEPTAR UNA OFERTA DE TRANSACCIÓN EN EL CASO POR COBRO DE DINERO WALTER PÉREZ LIZASOAIN VS. MUNICIPIO DE SALINAS, CIVIL NUM. G4CI201100085, RADICADO ANTE EL TRUBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SALINAS, PARA DISPONER TOTALMENTE DEL PLEITOS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, dispone en el Artículo 3.009 (e), en su parte pertinente, que:

*(e)..... El Alcalde someterá ante la consideración de la Legislatura Municipal toda oferta de transacción que conlleve algún tipo de desembolso económico mayor de veinticinco mil (25,000) dólares, previo a someter dicha oferta de transacción a la consideración del foro judicial.*

**POR CUANTO:** Como resultado del paso del Tormenta Hortense en septiembre de 1996 varios sectores rurales de Salinas y parte del casco urbano tuvieron problemas de suministro de agua por varios meses.

**POR CUANTO:** Para aliviar la situación, bajo la administración del entonces Alcalde Basilio Baerga Paravisini, el Municipio de Salinas emitió órdenes de compra para el hincado de pozos e instalación de bombas que se desglosan de la siguiente forma.

1. Orden de compra número 2102 para pozo de 305 pies de profundidad en el Barrio Sabana Llana por la cantidad de \$16,520.00.
2. Orden de compra 2103 para pozo profundo en terrenos aledaños a la Cancha Bajo Techo de Salinas, por la cantidad de \$7,549.00.
3. Orden de compra número 2104 para pozo profundo en terrenos de la defensa Civil de Salinas por la cantidad de \$6,800.00.
4. Orden de compra 2105 para pozo profundo en Barrio Palmas por la cantidad de \$16,896.00.

- POR CUANTO:** Las órdenes de compra del por cuanto se emitieron el 31 de enero de 1997 a favor de Walter Pérez Lizasoain h/n/c Walter Drilling.
- POR CUANTO:** Las órdenes de compra totalizan \$47,765.00.
- POR CUANTO:** Luego de innumerables gestiones de cobro extrajudicial el 18 de marzo de 2011 el señor Walter Pérez Lizasoain radicó una demanda en cobro de dinero reclamando el pago de la deuda más los intereses por mora que totalizan, \$44,660.22 para un gran total reclamado de \$92,425.22
- POR CUANTO:** Los trabajos que se contrataron fueron realizados a satisfacción del Municipio.
- POR CUANTO:** Luego de evaluar las alegaciones de la demanda y estudiar el expediente de las órdenes de compra para asegurarse de que los trabajos no fueron pagados es la opinión de la representación legal del Municipio que las posibilidades de prevalecer en el pleito son mínimas.
- POR CUANTO:** El Municipio realizó un riguroso análisis, tanto legal como económico, incluyendo el potencial de riesgo en el caso, incluyendo los gastos inherentes a la litigación, tales como deposiciones, honorarios legales y periciales, utilización de recursos humanos del Municipio, entre otros.
- POR CUANTO:** La parte demandante ofrece transar el pleito por la cantidad de \$70,000.00 pagaderos en tres plazos. A efectuarse el primer pago el dia 10 de agosto de 2013, por la cantidad de \$30,000.00. Un segundo pago de \$20,000.00 el 30 de julio de 2014 y un último pago de \$20,000.00 el 30 de julio de 2015.
- POR CUANTO:** Los asesores legales del Municipio recomiendan que se acepte esta oferta de transacción que es de beneficio para el Municipio.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal entiende que la oferta transaccional que aquí hemos evaluado, la cual pondrá fin a este litigio, resulta muy favorable a los mejores intereses del Municipio de Salinas ya que es por una cuantía sustancialmente menor a la cantidad reclamada y evita gastos legales e incidentales adicionales.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Se autoriza a la Alcaldesa y/o a su Representante Autorizado a aceptar y a suscribir la oferta de transacción en el caso de Walter Pérez Lizasoain h/n/c Walter Drilling vs. Municipio de Salinas, civil núm. G4CI201100085 por la cantidad de \$70,000 pagaderos en tres plazos de la siguiente forma.
1. Primer pago de \$30,000.00 a realizarse el día 10 de agosto del 2013.
  2. Segundo pago por \$20,000.00 el 30 de julio de 2014.
  3. Tercer pago por \$20,000.00 el 30 de julio de 2015.

**SECCIÓN 2DA:** Se ordena a la Alcaldesa y/o a su Representante Autorizado y al Director de Finanzas de este Municipio a desembolsar y pagar la cantidad de \$70,000.00 según se describe en la sección primera.

**SECCIÓN 3RA:** Que de aprobarse por la Legislatura Municipal esta Resolución, los fondos para pagar la transacción antes mencionada se encuentran disponible en la partida número 01-03-04-94.70 destinada al pago de sentencias y reclamaciones. Esta información fue certificada por el Director de Finanzas del Municipio de Salinas.

**SECCIÓN 4TA:** Si una parte de esta Resolución es declarada inconstitucional por un Tribunal de Justicia competente, no se afectarán sus otras disposiciones, las cuales se mantendrán en todo su vigor.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución tendrá vigencia inmediata, una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa y el Presidente de la Legislatura.

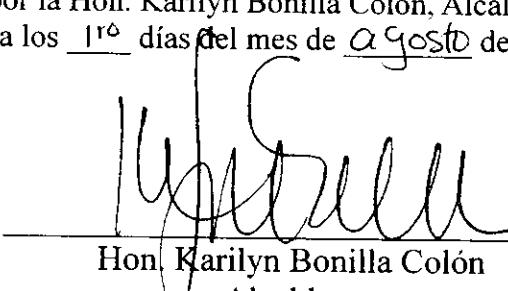
**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Resolución será notificada al Director de Finanzas del Municipio de Salinas y a todos los organismos gubernamentales pertinentes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, el 30 de julio de 2013, y firmada por la Alcaldesa del Municipio de Salinas el 1<sup>ro</sup> de agosto de 2013.

  
Hon. Tomás R. Cartagena Mateo  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
Maynette Irizarry Rentas  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Firmada y Aprobada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Salinas a los 1<sup>ro</sup> días del mes de agosto de 2013.

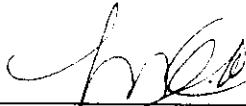
  
Hon. Karilyn Bonilla Colón  
Alcaldesa

## CERTIFICACIÓN

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 06, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de julio de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Melvin M. Torres Ortiz y Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de julio de 2013**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLAURA MUNICIPAL**